



Río Grande, 25 de Marzo de 2.013.

Visto:

El Acta N° 005/2013,
El Expediente N° 027/2013.

Considerando:

Que por Nota N° 011/2013 Letra: T.C.M.R.G.-S.P., emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita la Renovación de la Suscripción a Ediciones RAP S.A.

Que se solicita el pago de la Factura B N° 0001 – 00010146, por la suma de \$ 3.362,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100), a favor de la firma "Ediciones RAP S.A.", en concepto de renovación de la suscripción a la revista mensual que emite dicha editorial.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículos 16° y 26° Inciso 3 Apartado h, (Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal - Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal y Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

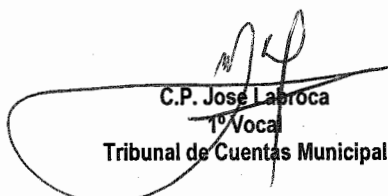
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 – 00010146, por la suma de \$ 3.362,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100), a favor de la firma "Ediciones RAP S.A.", en concepto de renovación de la suscripción a la revista mensual que emite dicha editorial, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.02.00 por la suma de \$ 3.362,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

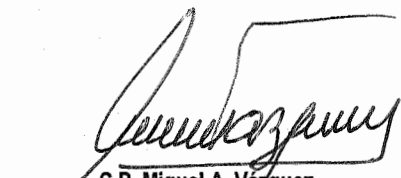
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 051/2013




C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal